

España; pero se guardaba muy bien de decir que él mismo enviaba á la isla de Cuba una Comisión con igual objeto (9).

El extracto que acabamos de hacer de las instrucciones dadas á D. Pedro Regil y á D. Joaquín Rejón, y el de los pliegos de que eran portadores, hará ver al lector que no era precisamente la franqueza la que presidía á la política exterior de D. Miguel Barbachano. Pero si se reflexiona que la Península había llegado á una situación desesperada, en que no le quedaba otro recurso que echarse en brazos de la primera nación que quisiera salvarla; si se considera que, á causa de la guerra en que estaba envuelta la república mexicana, habría sido inútil pedirle los auxilios pronto y eficaces que demandaba aquel estado de cosas, seguramente se disculpará al Sr. Barbachano de que, antes de solicitar la reincorporación á México, hubiese deseado conocer el resultado del paso dado por su antecesor cerca de las naciones extranjeras. Si en la manera con que se condujo en esta ocasión difícil se encuentra algo que no parezca caballeroso y leal, debe tenerse en cuenta que no suelen estar dotadas de igual virtud las relaciones diplomáticas de los demás pueblos del mundo, y que lo que cuidaba sobre todo el gobierno de Yucatán era no herir la susceptibilidad de ninguna de las naciones á quienes ocurría para aceptar los auxilios de la primera que quisiera prestárselos. Es muy fácil, á ciertos años de distancia y cuando está conjurado el peligro, condenar las medidas que se dictan en medio de la crisis; pero ¡cuántos de los que en diversas épocas han censurado la política exterior de 1848, habrían apelado á iguales ó peores recursos que los gobernadores Méndez y Barbachano!....

Mas hagamos á un lado estas reflexiones para continuar nuestra narración.

(9) Las dos comunicaciones que acabamos de extractar se encuentran íntegras en el apéndice del tomo II del *Ensayo histórico* del Sr. BAQUEIRO.

Luego que los Sres. Regil y Rejón tuvieron en su poder las instrucciones y los pliegos de que acabamos de hablar, se dirigieron á Sisal, y allí se embarcaron en el *Nervión*, que zarpó de aquel puerto para el de la Habana en los últimos días de abril. El capitán general de Cuba manifestó mucho interés por los asuntos de Yucatán, y como había hecho antes, cuando D. Santiago Méndez imploró auxilios, convocó una junta de autoridades para imponerles de la demanda de los comisionados yucatecos. Pero allí se resolvió que las autoridades de la isla no tenían facultad para obsequiar ninguno de los deseos de nuestro gobierno, y así lo manifestó al Sr. Barbachano el referido capitán general, en una comunicación que lleva la fecha de 16 de mayo. Nuestros comisionados abandonaron entonces la isla de Cuba y se dirigieron á Veracruz, en donde desembarcaron el 5 de junio.

Cuando se verificó este último suceso, ya las desgracias de Yucatán habían excitado una viva simpatía en nuestros hermanos los hijos de México. Varios yucatecos residentes en aquella república, eficazmente apoyados por el gobernador del distrito y por el Ayuntamiento de la capital, abrieron desde principios de abril una suscripción para auxiliar á las familias que se habían visto en la necesidad de emigrar para huir de los bárbaros. Pero no se limitaron á esto sus gestiones. Los Sres. D. Fernando del Valle y D. Sebastián Peón dirigieron en 23 del mismo mes una nota al ministro de Relaciones D. Luis de la Rosa, manifestándole que D. Miguel Barbachano acababa de encargarse del gobierno de Yucatán, y que habiendo sido inútiles todos los esfuerzos que había hecho para sofocar la insurrección indígena, le suplicaban que mandase al Estado alguna fuerza permanente, que podría ser movilizada con el rendimiento de los donativos que estaban colectando. El gobierno mexicano residía por aquella época en Querétaro, á causa de que las fuerzas norteamericanas no habían eva-

cuado aún la capital, y á juzgar por un documento oficial que tenemos á la vista, la noticia de que el Sr. Barbachano era ya gobernador de Yucatán, causó una viva satisfacción en el ánimo del presidente (10). Dimanaba esto acaso de que el Sr. Barbachano era conocido allí como amigo de la unión nacional, y el mismo ministro de Relaciones le dirigió en el acto una nota, en que le manifestaba que el gobierno de la república haría un esfuerzo para auxiliar á la Península, no obstante las dificultades en que se hallaba aún envuelta la nación (11). No tardó el Gabinete en cumplir esta oferta; porque luego que se hubo reinstalado el Congreso de la Unión, dirigió en 30 de mayo una iniciativa á la Cámara de Diputados, que comprendía dos artículos: en el primero pedía que se autorizase al Ejecutivo federal para poner á disposición del gobernador de Yucatán, D. Miguel Barbachano, la cantidad de cien mil pesos que necesitaba para combatir á los sublevados, y en el segundo pedía que también se le autorizase para comprar dos mil fusiles que deseaba enviar á la Península (12).

Tal era el aspecto favorable que los asuntos de Yucatán tenían en la república, cuando D. Pedro Regil y D. Joaquín G. Rejón llegaron á la capital en la noche del 10 de junio. El gobierno aun no se hallaba allí, porque hasta el 12 no debía serle entregada la ciudad por las fuerzas norteamericanas; pero habiendo sabido nuestros comisionados que se encontraba en Mixcoac, pasaron á este pueblo, que sólo dista cinco millas de México, y en él tuvieron dos conferencias con el ministro de Relaciones, D. Mariano Otero, y el de Hacienda, D. Mariano Riva Palacio. Impuestos estos dos funcionarios de la comunicación de que eran portado-

(10) Iniciativa dirigida por el Gabinete á la Cámara de Diputados en la ocasión de que se habla más adelante.

(11) *Boletín oficial* citado, número correspondiente al 16 de mayo.

(12) Don SERAPIO BAQUEIRO inserta esta iniciativa en el apéndice del tomo II de su *Ensayo*. También se encuentra impresa en el *Boletín oficial* de la época.

res los Sres. Regil y Rejón, les manifestaron que el gobierno federal se había hecho cargo anticipadamente de la situación angustiosa de Yucatán, y que estaba resuelto á facilitarle cuantos auxilios pudiese, para salvarle de la ruina que le amenaza. Añadieron que, no obstante esta buena disposición, era imposible entonces mandarle ninguna fuerza armada, por la desorganización en que había quedado el ejército después de la guerra que acababa de terminar; pero que deseando dar desde luego una prueba del interés que excitaban allí sus desgracias, y mientras se aprobaba la iniciativa dirigida al Congreso, el Ejecutivo entregaría desde luego á los comisionados treinta mil pesos y dos mil fusiles, que era lo único de que podía disponer en el acto. El Sr. Otero terminó la última conferencia manifestando que todo lo que el gobierno mexicano había hecho y estaba en disposición de hacer en favor de Yucatán, no tenía otro objeto que el de prestar los auxilios debidos á la humanidad y la civilización, haciendo á un lado toda cuestión política; pero que esperaba que el Sr. Barbachano retiraría la oferta que, urgido por la necesidad, había hecho su antecesor, en 25 de marzo último, á los gobiernos de Inglaterra, España y Estados Unidos.

Los Sres. Regil y Rejón se apresuraron á dar cuenta al gobierno del Estado del éxito que habían obtenido en los primeros pasos de su misión. El Sr. Barbachano les encargó, en contestación, que hicieran presente su gratitud al primer magistrado de la república, por la deferencia con que se había prestado á obsequiar sus deseos, y al mismo tiempo les hizo una reseña de todos los recursos que necesitaba el Estado para salvarse de la ruina que le amenazaba, con el fin de procurar que se los facilitase el gobierno federal. En cuanto á las proposiciones que D. Santiago Méndez había hecho en 25 de marzo á los Estados Unidos, Inglaterra y España, el Sr. Barbachano acompañó á los comisionados la copia de una nota que en 18 de abril di-

rigió á aquellas mismas naciones, retirando la oferta que les había hecho su antecesor (13).

Pero cuando esta contestación llegó á México, ya el gobierno general se había anticipado á los deseos del nuestro. En efecto; el Congreso de la Unión se ocupó de la iniciativa que el Gabinete le había dirigido desde Querétaro, luego que la ratificación de los tratados de Guadalupe-Hidalgo le permitió convertir sus ojos hacia la Península; y en 4 de junio expidió un decreto en que ordenó que de los tres millones que debían entregar los Estados Unidos en virtud de aquellos tratados, se pusiesen ciento cincuenta mil á disposición del gobernador de Yucatán (14).

La nota en que el ministro de Relaciones comunicó esta plausible noticia al Sr. Barbachano, respira tanta nobleza y magnanimidad, que no podemos resistir al deseo de copiar uno de sus fragmentos. «Inútil fuera, señor gobernador—decía el ministro al concluir—que después de haber expuesto á V. E. los deseos de la nación, los sentimientos de sus representantes y la conducta del gobierno respecto de Yucatán, yo me extendiera con el propósito de convencer de la intensidad del interés que excita la suerte de ese Estado y la decisión del gobierno por salvarlo. Para la actual Administración, todas las desgracias pasadas no deben recordarse sino como una lección severa que á todos nos indica el deber de reparar tanto infortunio. El excelentísimo señor presidente no ve en Yucatán mas que una parte, y muy interesante, de la Unión, y en sus ciudadanos, mas que hermanos nuestros entregados á la furia impla-

(13) Esta nota constituye el capítulo más grave de acusación que hicieron al Sr. Barbachano sus enemigos; porque teniendo la misma fecha que las instrucciones dadas á los Sres. Regil y Rejón, decían que no había lealtad en manifestar á las naciones extranjeras que retiraba la oferta que les había hecho su antecesor, en los momentos en que enviaba á estos comisionados á saber de los representantes de las mismas naciones si aceptaban la anexión de la Península.

(14) *Boletín oficial*, número 47.

cable de los salvajes; comprende perfectamente cuáles son en estas circunstancias los deberes del Poder, encargado de la protección común y de que nuestra nacionalidad no quede expuesta á nuevos peligros, y S. E. procurará cumplirlos con toda la lealtad de su carácter y de su patriotismo. El gobierno de la Unión no trata ahora mas que de libertar á Yucatán del azote de los bárbaros, y V. E. puede contar con que todos los recursos de la nación, en el estado á que por desgracia la han reducido sus convulsiones interiores y la guerra exterior, serán empleados en la defensa de Yucatán» (15).

Como se ve, el gobierno mexicano había tenido la delicadeza, así en esta nota como en las anteriores, de no exigir al Estado su reincorporación á la república en cambio de los auxilios que le prestaba. Pero el pueblo, el ejército y el gobierno de Yucatán supieron apreciar esta conducta en lo que valía, y desde el momento en que se le dió publicidad en el *Boletín oficial*, comenzaron á llover peticiones en la Secretaría de gobierno, en que los Ayuntamientos y los cuerpos militares solicitaban que la Península volviese á unirse, sin restricciones de ninguna especie, á la generosa nación que le había tendido la mano en su desgracia. No eran otros los deseos de D. Miguel Barbachano, y el 17 de agosto expidió un decreto en que, fundándose en las manifestaciones de la opinión pública y en el hecho de que desde su elevación al Poder se había puesto en contacto con el gobierno de México, reconociéndole implícitamente, declaraba á Yucatán parte integrante de la república mexicana y se sometía á todas las consecuencias de esta declaración. He aquí un extracto de los principales artículos que comprendía:

1.º El Estado de Yucatán se reincorpora á los demás Estados que forman la Confederación mexicana.

(15) Puede verse esta nota en el número 69 del *Boletín*.

2.º El Estado de Yucatán reconoce en toda su plenitud á los supremos poderes nacionales.

3.º El Estado de Yucatán se sujeta al régimen federal adoptado por la nación; á la Constitución general, con sus reformas, y á la particular del Estado y leyes que de ella han emanado.

4.º El gobierno expedirá la convocatoria para la elección de diputados al Congreso general y para la de los altos poderes del Estado, de modo que la Legislatura abra sus sesiones el 1.º de enero del año entrante.

5.º El gobierno continuará usando entretanto de las facultades extraordinarias, para todo lo concerniente á salvar al país de la guerra que le hacen los indígenas sublevados.

6.º El gobierno dirigirá este decreto al supremo de la república, con una exposición en que recomiende las particulares necesidades del país, y en consideración á ellas, le concedan los supremos poderes las excepciones que demandan su posición topográfica y el estado ruinoso á que ha quedado reducido el país, con motivo de la sublevación indígena (16).

Así volvió á quedar la Península reincorporada para siempre á la Confederación mexicana, después de haber pagado con usura el egoísmo que había motivado su última separación. Se había librado ciertamente de los azares de la guerra norteamericana; pero en cambio los indios habían sembrado de sangre y de ruinas las tres cuartas partes de su territorio, sin que hubiese encontrado una mano amiga que le librase de caer en las garras de la barbarie. Ahora todo iba á cambiar. Es verdad que la reincorporación á México se verificaba en los momentos en que la raza civilizada del país, limitada á sus propios recursos, había empujado á los bárbaros, por el Oriente, has-

(16) *Colección de leyes*, de AZNAR, tomo III, página 217.

ta Ditas; por el Centro, hasta las cercanías de Yaxcabá, y por el Sur, hasta Tekax; pero sus recursos eran cada día más escasos, y los que iba á poner á su disposición el gobierno federal debían servir, como sirvieron, en efecto, para recobrar una gran parte del Estado, que aun se hallaba en poder de los sublevados.